

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MAYO DE 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Jorge Martínez Romero

En Villanueva del Arzobispo, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D^a Alicia García González

D^a Fuensanta Molinero Fernández

D^a M^a Isabel Noguerras Sánchez

D. José González León

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D. Gabriel Fajardo Patón

D^a Esther Dolores García Guerrero

D. Amador Carmona Rodríguez

D^a Sonia Isabel Serrano Rivera

D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jorge Martínez Romero y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

NO EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Tamargo Marín

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario indicando que existen tres borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 18 de enero, 30 de marzo y 4 de mayo de 2017. Añade que éste último se ha distribuido hoy mismo.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación al borrador del día 4 de mayo, conviniendo en que su aprobación se demore hasta una próxima sesión.

Seguidamente, no habiendo observaciones respecto a los otros dos borradores y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2017.

- Borrador de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 30 de marzo de 2017.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que como no ha habido pleno ordinario en el mes de marzo hay 160 decretos, lo que es una barbaridad y la mayoría son de ayudas. Por lo demás, su grupo no tiene nada que preguntar.

Y los reunidos quedan enterados de la relación de Decretos de Alcaldía que se une como Anexo a la presente acta.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EXIGENCIA AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA AUTOVÍA A-32 LINARES-ALBACETE.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Fajardo señalando que su grupo trae esta moción, que es conjunta con la Comunidad de Castilla-La Mancha. Añade que la Autovía A-32 es una infraestructura vital para las provincias de Jaén y de Albacete ya que de Albacete afectaría de manera directa a 17 municipios y a una población de 185.000 habitantes, de los 392.000 habitantes que tiene dicha provincia, y respecto a Jaén también afecta a otros 17 municipios con más de 180.000 habitantes.

Pero esta autovía también es clave para tres comunidades autónomas pues permitiría mejorar las infraestructuras de comunicación por carretera vertebrando Andalucía con Castilla-La Mancha y con el Levante. Esto supondría una mejora más eficaz, pues la actual CN 322 presenta un estado lamentable.

Se trae esta moción para aprobarla y requerir al Gobierno de la Nación que lo tenga presente en los Presupuestos, que están a punto de aprobarse y que ya sabemos el dinero que se ha destinado a la Autovía.

Esperemos que los gobiernos que están ahora y los que vengan se tomen esto más en serio y que se lleve a cabo de una vez.

A continuación toma la palabra la Sra. Noguera indicando que el Grupo Popular va a apoyar esta moción pero le gustaría saber si el Partido Socialista va a apoyar los Presupuestos Generales del Estado donde va una partida de casi 40 millones de euros con el enlace de Baeza. Si no lo apoya, el propio Partido Socialista se está contradiciendo con las mociones que están presentando en todos los ayuntamientos, porque en ese caso no apoyan la autovía.

Quiere decir también que el único que paralizó la A-32 fue el Partido Socialista, y eso se lo va a decir siempre.

Van a apoyar esta moción, pero el Sr. Fajardo debe decirle a sus compañeros que apoyen los Presupuestos porque el no hacerlo supone no apoyar la A-32.

Interviene nuevamente el Sr. Fajardo señalando que el Partido Socialista no va a apoyar los Presupuestos del Estado precisamente por eso, porque destinar 40 millones a la A-32 es ridículo, pues hay tramos donde no se les destino ni un céntimo, a otros se les destina 1.500 euros, a otros 30 millones, etc., por eso no se van a apoyar los Presupuestos. Y respecto a lo que se haga en Madrid, se imagina que con todas las enmiendas que se han puesto ya se encargará en Partido Popular de que se aprueben los Presupuestos.

Prosigue manifestando que en la provincia de Jaén el único partido político que ha hecho un kilómetro de autovía, que lo ha proyectado es el Partido Socialista, y en único que podía pararlo es éste, pues el único que se equivoca es el que hace cosas pues el Partido Popular lo único que ha hecho es inaugurar un tramo de autovía de unos 14 o 15 kilómetros, que estaba ejecutado en un 80%, y el tramo que va desde Úbeda a Torreperogil el Partido Popular lleva gobernando 6 años en España y lleva 6 años parado; y desde Torreperogil hasta Villanueva del Arzobispo sólo se ven algunos hombres con una pala quitando tierra.

Por eso creen que el destinar 40 millones para la autovía son ridículos y por eso lo piden, que acaben no sólo hasta el límite de provincia sino hasta Albacete pues creen que la conexión de Levante con Andalucía es importantísima.

Habría que luchar, cada uno de su manera, y cuanta más gente luche, mejor.

Replica la Sra. Noguerras que no lo ha visto al Sr. Fajardo luchar por la A-32, y que ningún alcalde socialista se ha puesto detrás de una pancarta en las manifestaciones de la A-32, y además el Sr. Fajardo quitó la pancarta de la fachada del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Fajardo que ellos llevan 2 años y la tienen guardada en un armario. Además, ¿cuánto tiempo llevamos del desvío de Gútar?

Replica la Sra. Noguerras que están esperando que el Sr. Fajardo traiga la moción que se comprometió en traer aquí de la carretera de Sorihuela a Villanueva, pero como es de la Junta de Andalucía no le interesa traerla.

Se producen seguidamente breves intervenciones del Sr. Fajardo y de la Sra. Noguerras tras las cuales interviene el Sr. Alcalde preguntando al Sr. Fajardo en qué situación se encuentra la carretera de Sorihuela.

Contesta el Sr. Fajardo que el proyecto está hecho y la última vez que estuvo hablando con el Delegado que le ha dicho que el problema que había es que la obra estaba adjudicada a una empresa y hasta que no se ha resuelto el contrato con ésta, no se ha podido licitar. El contrato está en Sevilla para licitar, en unos dos o tres meses, pues no se podía licitar una obra que está adjudicada anteriormente a otra empresa.

Añade que él está trabajando en este tema, pues le pregunta a quien tenga que preguntar y le pregunta al Consejero.

Se producen seguidamente breves y sucesivas intervenciones de la Sra. Nogueras y del Sr. Fajardo con relación a la implicación de ambos en la defensa de la A-32.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente no va a entrar en polémicas nacionales pues son un grupo independiente local y no van a entrar en lo que pase entre el PP y el Psoe.

Añade que sí ven sesgado y partidista la moción, pues habla en un párrafo de los tramos paralizados. Y por eso el Grupo Independiente, que va a apoyar la moción, solicitan que se incluya que fueron paralizadas por el Ministro de Fomento en su momento, José Blanco, en el año 2010. El Grupo Psoe hace un relato muy bueno en la exposición de motivos, pero siempre atacando al partido que está ahora mismo gobernando.

Al Grupo Independiente le parece también una aberración el presupuesto que se ha hecho para la autovía. Les da igual el partido o la sigla, pero siempre va a estar en contra de aquellos que nos tienen abandonados desde el año 1994.

Concluye que al Grupo Independiente le parece sesgada la información que se da en la exposición de motivos y ahí debería de aparecer que las obras fueron paralizadas por el Ministro José Blanco del Partido Socialista en el año 2010.

Seguidamente pregunta el Sr. Alcalde si se incluye en la moción esa alusión señalada por la Sra. Rescalvo.

Se producen breves intervenciones, señalándose por el Sr. Carmona que lo que habría que poner simplemente es que se paralizó en el año 2010 por el Partido Socialista, añadiendo el Sr. Fajardo que también se incluya que dicho partido fue el que licitó los cinco tramos.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad ACUERDAN:

1º Instar al Gobierno de la Nación para que en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado que elabore, y en los futuros ejercicios económicos, se asegure la viabilidad económica de esta infraestructura, retomando la construcción de todos los tramos de la A-32 cuyas obras fueron paralizadas, así como la ejecución del resto de los tramos que transcurren por la provincia de Albacete y Jaén.

2º Instar al Gobierno de la Nación a la inmediata ejecución del Proyecto “Nueva configuración del enlace de la autovía A-32 Linares-Albacete, con la N-322 y la A-316 y el nuevo acceso a Baeza”.

3º Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y a la Dirección General de Carreteras.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA TRES CASAS RURALES CON INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL PARAJE "RECUENCO", POLÍGONO 16, PARCELA 2, PROMOVIDO POR GÓMEZ CARMONA, C.B.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que éste es un trámite administrativo para intentar legalizar unas obras que se hicieron con anterioridad, y luego se verá si se puede hacer.

Seguidamente el Sr. Fajardo indica que el Grupo Psoe lo hizo en sus últimos cuatro años de legislatura y están totalmente a favor de que todas las obras que se realicen cumplan toda la normativa, tanto municipales como de urbanismo que pone la Junta de Andalucía.

Añade que están de acuerdo y si la empresa quiere hacer tres casas rurales, que lo hagan con toda la normativa y los requisitos no como lo hizo en su momento. Y a todos los que tengan la intención de fomentar el turismo en nuestra tierra, lo van a apoyar.

En este caso, como se trata de un proyecto de actuación, la postura del Grupo Psoe es la de abstenerse y pide que se cumplan todos los requisitos para darle la licencia y que lo lleven a cabo.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que les da mucha alegría todo lo que sea sumar al turismo en Villanueva, y que haya alguien que sea capaz llevar a cabo este proyecto. Se trata de una mejora a una empresa local.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable promovido por Gómez Carmona, C.B., para tres casas rurales con instalaciones deportivas y recreativas en el paraje Recuenco, Polígono 16, Parcela 2, del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Ctra. del Tranco A-6202, km. 7.6), al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2º Declarar que para desarrollar y ejecutar el proyecto, y para la concesión de las licencias municipales correspondientes:

- Deberán efectuarse los trámites previstos por la legislación de protección ambiental conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Autorización Ambiental Unificada).
- Deberá obtenerse el informe favorable del organismo de cuenca respecto a los posibles vertidos que la actividad pueda generar (órgano competente de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).
- La actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.
- Deberá justificarse la existencia de infraestructuras de agua potable, energía eléctrica, saneamiento y acceso rodado, conforme a lo exigido en el artículo 8.4.6 del planeamiento.

3º Comunicar a la promotora que la prestación compensatoria por la instalación proyectada se devengará al otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística, conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento, con carácter excepcional, del suelo no urbanizable (B.O.P. núm. 173, de 28 de julio de 2005).

4º Declarar que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la interesada puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de esta Corporación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales correspondientes.

6º Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Obras y Urbanismo, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA EMISORA MUNICIPAL DE RADIO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene la Sra. García González señalando que como saben están montando de nuevo la radio municipal. Había un reglamento del año 2007 y lo que se va a hacer ahora es adaptarlo a los tiempos actuales, cambiando algunas cosas, y la radio ciudadana que queremos poner en marcha.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo indicando que la creación de una emisora de radio en Villanueva del Arzobispo es una decisión política y el Grupo Psoe no la ven necesaria, como tampoco lo vió el Grupo Independiente, que fue el que solicitó en su momento la frecuencia en el año 2008 y hasta el 2011 no lo verían muy viable cuando no la pusieron en marcha, que se podía poner cuando entonces no había tantas redes sociales.

Durante el mandato del partido socialista lo tuvieron encima de la mesa y no lo vieron viable y por eso no lo llevaron a cabo.

Creen que no es necesaria la radio pero si el equipo de gobierno lo ve bien, bienvenido sea, pero creen que hay otras necesidades en el municipio que se pueden desarrollar y no la creación de la emisora de radio que hoy en día con las redes sociales no es necesaria.

De todas formas, como ahora se trata sólo de la aprobación del Reglamento, que ya se aprobó en el 2008, la postura va a ser la de abstenerse, pues podrían votar en contra ya que no se

acompaña ningún plan económico donde puedan ver lo que va a costar al pueblo de Villanueva esa emisora. Ya iremos viendo las ordenanzas, lo que cuesta la emisora y los gastos que tiene y si eso es viable para el Ayuntamiento, aunque de momento ya nos ha costado un dinero y lo único que se ha hecho es actualizar el Reglamento del 2008 a nuestros días.

Esperemos que nos digan cuánto nos va a costar el mantenimiento y que no sea un altavoz político.

Contesta la Sra. García que la actualización del Reglamento no nos ha costado dinero pues eso es un trámite burocrático, y el dinero nos está costando en adecuar las instalaciones y adaptar el espacio donde va a estar a las necesidades técnicas. En cuanto al estudio económico, se les va a trasladar a los demás grupos, y también la ordenanza fiscal se llevará en un próximo pleno pues es necesaria para empezar a trabajar.

Prosigue manifestando que es verdad que el tener una radio es una decisión política, pero el equipo de gobierno considera que es una tradición en Villanueva pues ésta ha tenido radio desde hace mucho tiempo atrás, y uno de los objetivos que tenemos es recuperar la esencia de la historia de Villanueva y la radio forma parte de ella. Además, crear un espacio donde la ciudadanía pueda expresarse, donde las asociaciones puedan dar a conocer su trabajo al resto de la ciudadanía, donde todos tengamos un espacio donde nuestros vecinos nos oigan, es elemental para que no haya cierto desconocimiento de los grupos sociales.

La radio está planteada como un elemento mediador y comunicador, que hace falta, pues no es sólo ella la que escucha las quejas sobre todo de personas mayores que no tienen acceso a redes sociales y a las nuevas tecnologías, y que no se enteran de nada. Por eso, vamos a llegar a nuestros mayores, porque Villanueva tiene una población mayor muy numerosa, que se van a ver agradecidos por poder escuchar la radio y a sus vecinos.

Es importante saber que el proyecto de radio es un proyecto en el que todos tenemos que creer, y nosotros somos los encargados de trasladar esa ilusión o importancia al resto del pueblo. Si desde primera hora decimos que es una decisión política o que no es necesaria, cree que deberían pararse a analizar la realidad de Villanueva.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando que quiere exponer su vivencia personal en lo que es intentar crear esta radio. Indica que cuando entró en el grupo de gobierno se encontró que había una licencia que había conseguido el Grupo Independiente y quisieron echar para adelante esta radio. Al principio iba bien, pero al final se vió empujando él solo. Se cuestionó cómo se podía autogestionar y le preguntó al Secretario por aquellos días y le dijo que se podía publicitar.

Prosigue indicando que lo llamaron a él desde la radio de Cadenal Dial de Villacarrillo y le preguntaron si tenía la pretensión de crear la radio en Villanueva y que cómo se iba a financiar, a lo que contestó que sí y que se iba a financiar con publicidad, que ya le había dicho el Secretario que sí era legal, con lo cual era viable.

Desde ahí, desde Cadena Dial de Villacarrillo, José Ángel Mañas directamente le amenazó diciéndole que bastantes enemigos se había buscado.

Y de hecho, a la semana el Sr. Fajardo censuró el proyecto porque éste sí tiene voz en Cadena Dial. Censuró el proyecto, lo boicoteó. A él sí se le acusó de que estaba haciendo cosas ilegales. Se estuvo haciendo una campaña desde Cadena Dial de Villacarrillo, censurándolo como persona, hasta que una vez lo llamó y le dijo que tenían que hacer las paces.

Tenemos una radio que sesga a Villanueva, que nos manipula, que nos utiliza, que nos está criticando a todos los villanovenses, y le toca el orgullo.

Y aunque algunos de dentro, que viven en Villanueva quieren retorcer todo lo que quieran, Villanueva tiene radio, y que no sea Villacarrillo los que nos cuenten la historia como ellos quieren a base de favorcitos y criticando para sacar mejor beneficio y criticando al que está inflado de trabajar.

Aun a riesgo personal de ser criticado, ahí está la radio y la radio va a salir, de lo que se sienten muy orgullosos, de que Villanueva tenga radio y que no tengan que estar escuchando al pueblo de al lado criticándoles y escuchar aberraciones, pues hay momentos en los que se les falta verdaderamente el respeto, pues a él se le ha llegado a llamar “barriobajero”, “payaso”... Se le ha llegado a llamar de todo en esa radio por parte de alguna oposición

Él apasionado en todo lo que hace, pero una cosa es ser apasionado y otra ser violento, por lo que el Grupo Psoe no debe intentar desvirtuar la realidad de las cosas. Él es apasionado en todo lo que hace y Villanueva tiene radio, en la frecuencia 107.6.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Emisora Municipal de Radio de Villanueva del Arzobispo.

2º Someter a información pública dicho Reglamento durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- AUTORIZACIÓN DE USO DEL ESCUDO MUNICIPAL EN PANCARTA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN LOCAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene el Sr. Alcalde señalando que vamos a apoyar a esta asociación en todo lo que les haga falta. Además, es un orgullo que se nos plasme nuestro escudo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. García Guerrero indicando que el Grupo Psoe va a apoyar esta petición, y ya cuando estuvieron gobernando los apoyaron con la cesión de una sede. Están a su lado, apoyando su causa, pues ayudan y asesoran a personas y familiares, que son nuestros familiares, y ésta es una forma de demostrar que todo el pueblo de Villanueva del Arzobispo está en la lucha contra el cáncer.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Autorizar a la Asociación Local contra el Cáncer, con domicilio en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 26-2º, para la utilización del escudo municipal de Villanueva del Arzobispo, mediante su inserción en la pancarta de dicha Asociación Local a los exclusivos fines y actividades propias de la misma.

2º Advertir a la interesada que el consentimiento de dicha utilización del escudo municipal lo es al amparo de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, por lo que la efectiva utilización del escudo municipal de Villanueva del Arzobispo deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas mediante el presente acuerdo y conforme a la normativa de aplicación a dicho símbolo gráfico.

3º Declarar que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la interesada puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de esta Corporación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DE QUE LA MONTERÍA Y LA REHALA SEAN DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN ANDALUCÍA POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Carmona señalando que esta moción se presenta a petición de las sociedades de cazadores que hay en Villanueva. Se trata de declarar que la caza es una actividad que se desarrolla prácticamente desde que existe el ser humano. Vivimos en un municipio con una cultura de la caza, que además es cada vez más necesaria porque en un parque natural como el que tenemos la caza se erige como el único elemento que tenemos para controlar los daños que la fauna cinegética ejerce sobre los cultivos y sobre la ganadería.

Hay algunas voces que cada vez más optan por reintroducir el lobo en el parque natural, y se haría un descaste selectivo de las piezas que están enfermas, pero si se introduce el lobo afectaría a actividades económicas que llevan siglos implantadas en el parque natural.

Además, la caza es una actividad que genera riqueza, turismo cinegético y que genera dinero a este Ayuntamiento, pues las sociedades de cazadores pagan todos los años a este Ayuntamiento.

Por lo tanto, el equipo de gobierno está a favor de que se introduzca la caza como bien de interés cultural en Andalucía por todos esos motivos.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que no sólo afecta a la ganadería y a la agricultura, sino que también el índice poblacional de herbívoros dentro del parque natural de Cazorla, Segura y las Villas, es que tenemos 1.628 especies que no se dan en ninguna otra parte del mundo. Y si no controlamos es que están amenazadas.

En cuanto a la introducción del lobo, estaría muy bien, igual que también, en la antigüedad hubo también oso en estas sierras.

Seguidamente interviene el Sr. Fajardo señalando que están de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Martínez Carmona, pues en Villanueva hay sociedades de cazadores. Los socialistas han trabajado con ellos, dándoles medios para que puedan ejercer y reunirse, y han trabajado conjuntamente con ellos, como la conservación de la casa de Carrales, o como el vallado de 5 kms, que por cierto no se ha vallado en los últimos dos años.

Van a apoyar esta moción para la declaración de interés cultural de esta actividad.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Martínez indicando que se han seguido poniendo vallas, el proyecto sigue. Ya se ha terminado de cerrar el perímetro de la Hoz, y ya este año se van a poner los primeros metros de valla en el Palancar.

En cuanto a la casa de Carrales, se hizo allí lo que se pudo, pero cree que tenemos que juntarnos los grupos políticos para ver si podemos avanzar pues eso está en un entorno precioso.

En cuanto a la gestión de los cotos, debe decir que respecto al coto de Villanueva se habla de que la caza está agotada. Eso no quiere decir que no haya animales sino que el cazador y la legislación ha ido en busca del trofeo, pues ya no hay hambre, la carne no es tan necesaria. Se ha tendido a una caza en busca del trofeo, y nos encontramos con piezas con valor cinegético, pero también comen y están creando problemas en el parque natural.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto de que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como Fiestas Locales de Villanueva del Arzobispo para el año 2018 los días 3 de mayo, jueves, Festividad del Stmo. Cristo de la Vera Cruz, y 15 de mayo, martes, Festividad de San Isidro

2º Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO ORGÁNICO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo

A continuación toma la palabra la Sra. García González señalando que desde el año 1999 se viene convocando la Comisión Local de Seguimiento contra los Malos Tratos. A partir del año 2013 se crea el procedimiento para coordinación institucional contra la violencia de género y en base a este protocolo se desarrolla este Reglamento.

En Villanueva se viene convocando desde 1999 y existe una buena coordinación entre las distintas instituciones que luchan contra la violencia de género, y lo que se pretende con este trámite es adecuar la comisión a la nueva normativa que existe al respecto.

Seguidamente interviene la Sra. Serrano señalando que el Grupo Psoe está totalmente a favor de llevar a cabo la adaptación de la Comisión Local de Seguimiento así como aprobar su Reglamento para su funcionamiento, lo cual es oportuno y necesario. Creen que es un tema de vital importancia dadas las cifras de violencia de género que se ponen de manifiesto en nuestra sociedad, cada vez más y más desgraciadamente.

El Grupo Psoe piensa que toda medida de prevención y de apoyo a víctimas y familiares es de vital importancia para intentar evitar esta lacra.

Sin embargo, creen que sería oportuno la inclusión de un miembro o representante de cada partido político en esta comisión, ya que en su caso ninguno de ellos ha sido incluido para estas comisiones. Asimismo, se debería incluir a un miembro de Protección Civil para garantizar una mayor variedad de opiniones, seguimiento y coordinación.

Contesta la Sra. García que este Reglamento no lo hemos hecho a nivel local, sino que viene impuesto en cierta manera desde la Junta de Andalucía, y esta comisión está en los pueblos que tienen Centro de Información a la Mujer. La composición de la Comisión no la marcamos

nosotros, sino desde la Junta de Andalucía. Pero el objetivo de la comisión es que se vean casos concretos y que se estudie la forma de actuar en cada caso, y con el tema de la protección de datos es muy hermética.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que se ven casos muy concretos y no es cuestión de que haya mucha gente.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que cuantos menos políticos estén, mejor, sólo el Alcalde y el Concejal de Servicios Sociales, pues el trabajo lo hacen los técnicos de servicios sociales, que son funcionarios. Son nombres y apellidos, casos concretos, y hay que elogiar la labor que hacen pues esté quien esté gobernando no ha salido ni un solo caso, y trabajan con una discreción increíble. Por eso está en contra de la propuesta de la Sra. Serrano, pues cuantos menos políticos estén en la comisión, mejor.

Interviene de nuevo la Sra. García señalando que la comisión se hace cada tres meses, y solo están los técnicos, y luego se hace una cada seis meses donde ya vienen otras instituciones y es más general.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo manifestando que como concejales de este Ayuntamiento saben en qué momento lo que se está hablando aquí no se puede dar como son datos personales; otras cosas, sí, porque son públicas. Cuando estamos en una reunión de seguridad, o de servicios sociales, el concejal no lo va diciendo por ahí, y también podemos aportar en este tema.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a este asunto.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Crear la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Villanueva del Arzobispo, como órgano colegiado a que se refiere el art. 15 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y para la prevención de la violencia de género en este municipio, y actuar y dar respuesta rápida, coordinada y eficaz a los casos que se produzcan.

2º Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Villanueva del Arzobispo.

3º Someter a información pública dicho Reglamento durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10°.- CESIÓN DE USO DE LOCALES EN EL CLIE SOLICITADA POR LA UNIÓN MUSICAL “LA MORALEJA”.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra la Sra. Noguera manifestando que se trata de una solicitud que nos hacen porque el sitio se les ha quedado pequeño por las clases de música, y a la vez se solicita la cesión de ocho años para la adecuación del local. Con lo cual lo que se hace es que unifica la cesión hasta el 31 de mayo de 2025.

Prosigue manifestando que todo lo que sea potenciar la cultura debe hacerse, y por eso se trata de ampliar el contrato para que más o menos les sea rentable todo lo que van a hacer en esas dependencias.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona señalando que el Grupo Psoe va a votar a favor de la propuesta, pues coincide con su forma de hacer política local. Además, en la legislatura anterior se cedió a esta asociación sino a otras entidades otras instalaciones. Con estas iniciativas, todo el entramado del asociacionismo local enraíza en la localidad. Están seguros de que se van a encargar de disfrutar de esas actividades, y con ello hacemos grande nuestra cultura.

Concluye señalando que aquí tienen a su grupo para lo que necesiten.

A continuación la Sra. Rescalvo toma la palabra señalando que aquí no se trata de grupos, sino que todos en la Corporación vienen luchando desde hace tiempo por lo mismo. Cualquier asociación deportiva, musical, cultural, etc., la van a apoyar.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Autorizar a la Unión Musical “La Moraleja”, con CIF G23741507, con domicilio en calle América, nº 28, al uso especial de locales en el Centro Local de Iniciativa Empresarial, sito en calle San Juan de la Cruz, para el desarrollo de las actividades propias de la misma y bajo las siguientes

CONDICIONES:

La Unión Musical “La Moraleja” podrá utilizar locales en el Centro Local de Iniciativa Empresarial sito en la calle San Juan de la Cruz, de titularidad municipal, para el desarrollo de actividades propias de la misma hasta el 31 de mayo de 2025, conforme a los siguientes condicionamientos:

- a) La autorizada podrá utilizar, en régimen de uso común especial, los locales ubicados en el ala izquierda del edificio, con fachada a la calle García K-Hito y al patio interior, y donde antes se ubicaban los antiguos despachos y servicios de los médicos de urgencias, en el citado C.L.I.E. para el desarrollo de sus actividades.
- b) El plazo de utilización de las dependencias ocupadas es hasta el 31 de mayo de 2025, sin perjuicio de que con anterioridad a la terminación de

- dicho plazo la autorizada comunique su intención de renunciar al uso objeto de esta autorización.
- c) La autorizada habrá de ejecutar a su exclusivo cargo las obras de adecuación de dichos locales, a cuyo fin deberá aportar el correspondiente presupuesto, con descripción de las obras a realizar, con el suficiente detalle para su comprobación por parte de los servicios técnicos municipales.
 - d) El Ayuntamiento efectuará los correspondientes suministros de agua, wifi y limpieza de zonas comunes.
 - e) La autorizada asume cuantas responsabilidades se deriven del desarrollo de sus actividades por daños materiales y/o personales y perjuicios que se irroguen al Ayuntamiento, por lo que habrá de formalizar, en su caso, la oportuna póliza de seguro que cubra, en la cuantía suficiente, los riesgos mencionados. El seguro de responsabilidad civil general que tiene suscrito el Ayuntamiento cubrirá aquéllas contingencias expresamente previstas en su póliza, por lo que, en lo no expresamente previsto en esta autorización, regirá lo dispuesto en dicha póliza.
 - f) Una vez finalizado el plazo de esta autorización la autorizada debe dejar la zona totalmente vacía, desmontando inmediatamente y en los diez días siguientes a la terminación de la actividad cuantos elementos, soportes y demás enseres hayan instalado para tal fin. En ese sentido deberán comunicar expresamente a la Alcaldía que se han efectuado todas las tareas de retirada y limpieza al objeto de que por los servicios técnicos se gire visita de comprobación y se constate la inexistencia de daños o desperfectos.
 - g) La autorizada no tendrá derecho a reclamar importe alguno relativo a las obras autorizadas para la adecuación de los locales cuyo uso se cede.
 - h) La presente autorización podrá ser revocada unilateralmente por este Ayuntamiento en cualquier momento por razones de interés público en los supuestos previstos en el apartado 4 del art. 92 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. La efectividad de la presente autorización se supedita a su aceptación expresa por la autorizada o sus representantes.
 - i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar las zonas incluidas en el ámbito de la presente autorización para garantizar que aquéllas son usadas de acuerdo con los términos de la misma.

2º Modificar la autorización del uso especial de locales en el C.L.I.E. concedida a la interesada con fecha 22 de mayo de 2015 (locales ubicados en el ala izquierda del edificio donde antes se ubicaban tres consultas y sus tres salas de espera), en el sentido de que la duración de dicha autorización de uso se extenderá hasta el día 31 de mayo de 2025, sin perjuicio de que con anterioridad a la terminación de dicho plazo la autorizada pueda renunciar

al uso objeto de dicha autorización o de que ésta pueda ser revocada unilateralmente por este Ayuntamiento por razones de interés público en los supuestos legalmente establecidos.

3º Declarar que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la interesada puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de esta Corporación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean presentar alguna moción urgente.

A continuación, la Sra. García González indica que se presenta una **MOCIÓN URGENTE RELATIVA A CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A D. JUAN ISAAC MEDINA GONZÁLEZ.**

Se debate, seguidamente, la oportunidad de presentar y votar dicha moción urgente.

Y a continuación los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción y entrar en su debate y votación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Se procede, seguidamente al debate y votación de la citada moción relativa a:

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORDO DE LA CIUDAD A D. JUAN ISAAC MEDINA GONZÁLEZ.- Dada cuenta de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Cultura.

Seguidamente interviene la Sra. García González señalando que la iniciativa viene del Cronista Oficial de la ciudad, D. Manuel López Fernández, y a ella nos sumamos todos. Cree que es de ley reconocer el trabajo de D. Juan Isaac Medina, reconocer su trayectoria profesional, humana. Cree que sobran las palabras, pues todos los que hemos estado con él lo sabemos, como con la cesión de las instalaciones de la Escuela Hogar a beneficio del pueblo, y luego también su actitud. Es un ejemplo a seguir, pues ha retrasado su jubilación para seguir ahí.

Interviene a continuación el Sr. Carmona indicando que el Grupo Psoe se suma a la iniciativa. Todos conocemos el curriculum de Juan Isaac y cree que su nombre llega más allá de las fronteras de la provincia y prueba de ello es la reunión de Directores de Residencias que tuvo lugar en nuestra localidad hace unos meses.

Prosigue manifestando que Juan Isaac es un compañero, un amigo, se desvive por su trabajo y por llegar a todas las familias. Su trabajo no ha sido solamente a las personas de la Residencia que vienen de fuera, sino también con las familias de la localidad.

El Grupo Psoe siempre ha visto a bien que es de bien nacidos ser agradecidos. Les guasta que se reconozca ese trabajo, esa labor, esa forma de actuar. Juan Isaac es un referente.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo para secundar las palabras del Sr. Carmona y para manifestar que el Grupo Independiente piensa que para nosotros ha sido como un padre y siempre ha estado ahí. Si hay alguna imagen que pueda reflejar la docencia en su plenitud, su nombre es Juan Isaac.

Juan Isaac ha tenido mucha vocación y aparte ha sido una persona humilde, que ha puesto su cargo no sólo al servicio de la comunidad sino también al servicio de lo que no es la comunidad. Su nombre lo dice todo. Gente humilde que sabe trabajar y que sabe responder. Para el Grupo Independiente ha sido un padre, que ha sabido regañar, tirar de las orejas, y también alabar, ha sido un padre, y lo alaban esté donde esté como persona.

A continuación toma la palabra el Sr. González señalando que no puede aportar mucho más de lo que han dicho los demás grupos. Añade que lo conoce desde que era pequeño. Juan Isaac es una gran persona, una persona que no corre tras los honores, una persona muy humilde, y con su mujer, Elisa, hacen un tándem fenomenal.

Seguidamente interviene el Sr. Fajardo señalando que únicamente le resta decir que consten en acta las palabras que aquí se han dicho.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Juan Isaac Medina González.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que tiene una pregunta y un ruego que vienen haciendo desde hace dos años, que se les contestó hace tres o cuatro plenos que se iba a poner en marcha, y que se refiere al portal de transparencia. La Sra. Rescalvo les dijo que estaba todo terminado

En ese portal si se actualiza y se pone en marcha, nos ahorraríamos muchas cosas que desconocemos los ciudadanos, aparte de que es una obligación ponerlo en marcha.

Ruega que el portal se ponga en marcha, pues ya no lo van a pedir más, al igual que aún no se ha colgado lo del acuerdo del tripartito.

Contesta la Sra. Rescalvo que ya está colgado.

Replica el Sr. Fajardo que ellos no lo han visto en la página web del Ayuntamiento.

Prosigue en su intervención señalando que ya que al Psoe no se les dice nada ni se les contesta sus escritos, que se conteste a los vecinos pues algunos vecinos de la calle Ramón Millán les preguntan si sabían qué se va a hacer en dicha calle. Por eso pedimos que se les informe o que se les informe a esos vecinos.

Se producen a continuación breves intervenciones señalando el Sr. Alcalde que cuando quieran se ponen los planos encima de la mesa para que los vean.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que por parte del Grupo Independiente quieren saber qué se puede hacer para quitarle el acta de concejal al impresentable concejal del Grupo mixto, pues tiene cuatrocientos votos suyos y el Grupo Independiente quiere tener un concejal a su lado. Lo que no puede ser es que un concejal que lleva cuatro plenos sin venir y que no hace ningún tipo de oposición ni de labor política porque no se le ve por ningún lado a nivel institucional.

El Grupo Independiente tuvo 1.204 votos, son la segunda fuerza política de este pueblo, y lo que no puede ser es que haya 400 votos tirados a la basura, pues han gente dentro del grupo que está deseando entrar a trabajar.

Por eso quieren saber qué se puede hacer, pues tienen indignación; qué se puede hacer para que esta persona pueda revocar.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona matizando que no debemos faltar el respeto.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones indicándose por la Sra. Rescalvo que dice “impresentable” porque no se presenta, pero que además le duele muchísimo que hay gente que confían en ellos y gente que quiere entrar a trabajar, y que no pueden hacerlo por un capricho tonto, pues si está haciendo oposición le parece estupendo y en ello no se va a meter ni lo ha hecho nunca. Pero ya son cuatro plenos y no está haciendo nada, y hay gente con ganas de trabajar por su pueblo.

A continuación toma la palabra el Secretario señalando que la opción de ser concejal es personal, y que dicha condición y la renuncia o no es personalísima. Otra cosa es el incumplimiento de sus deberes de concejal, más en concreto la inasistencia a las sesiones cuando no están excusadas. En este caso el ROF prevé la posibilidad de sancionar, pero eso normativamente no se ha desarrollado en este Ayuntamiento pues no hay un Reglamento Orgánico propio de la Corporación, y existe ahí un vacío legislativo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Nogueras señalando que el Sr. Fajardo dijo en el pleno anterior una falsedad o mentira, pues dijo que nosotros teníamos una deuda con Diputación de 1.200.000 euros.

Continúa en su intervención exhibiendo el documento que D^a Pilar Parra les dio a ella, al Sr. Alcalde y a la Sra. Rescalvo el día 22 de diciembre de 2015. Esta deuda que el Psoe dejó fue de 953.000 euros. Hoy día 17 de mayo, el tripartito debe a día de hoy 672.000 euros.

Le pide al Sr. Fajardo que las informaciones que dé las dé correctamente, pues el tripartito no está dejando más deuda que la dejó el Psoe, sino que la está rebajando.

Prosigue manifestando que con relación al trabajo y las ausencias de los concejales, no puede permitir que diga nada de su compañero.

Le pide que hable con propiedad, y además que no le merece hoy ningún respeto el portavoz del partido socialista pues le da vergüenza las declaraciones que hoy ha hecho el Sr. Fajardo, tratando al Sr. Alcalde de “barriobajero”, de “alcalde de cantina”.

Concluye manifestando que se ha llegado a un punto en que esas declaraciones son inadmisibles y que no se las van a consentir ni a consentir que venga nadie del partido socialista a darles lecciones de moral ni a decirles si se tienen que quedar o se tienen que ir, pues eso lo dirán los ciudadanos en su momento.

Interviene a continuación la Sra. García Guerrero señalando que no es la primera vez que se ha dicho en los medios de comunicación barbaridades. Ahora le ha venido a colación cuando antes la Sra. Nogueras ha dicho que el Sr. Fajardo no se ponía detrás de una pancarta; debe ser coherente porque también ha dicho que a ella no le entregaban los presupuestos, cuando ella no estaba de concejala.

Se producen, seguidamente, breves y sucesivas intervenciones de la Sra. Nogueras y de la Sra. García Guerrero.

Toma la palabra a continuación el Sr. Fajardo señalando que aquí quien más y quien menos dice mentiras. Añade que los últimos documentos que tenía señalaban que la deuda estaba en torno a 1.200.000 euros; pero va a mirarlo.

Prosigue señalando que al Sr. González León le tiene el máximo respeto y ya lo ha dicho esta mañana en la radio. Le llamaron a él al hilo de unas declaraciones que había hecho el Sr. González unos días antes, y él ha dado su versión y ha criticado la gestión que se trajeran los presupuestos por estos días.

Criticó la ineficacia que tenía el grupo, y lo dijo porque ésa es su opinión personal.

Continúa en su intervención señalando que les han votado y tienen la obligación de defender a nuestro pueblo lo más dignamente posible. Y si no puede llevar a su concejalía, que se marche, al igual que la Sra. Rescalvo se ha referido al Sr. Tamargo.

Lo único que ha dicho es que si una persona no puede desarrollar su trabajo que se deje ese puesto.

Señala que tampoco son procedentes las declaraciones del Sr. Alcalde en la radio cuando se ha referido a él, y que no puede hacerlo como lo ha hecho.

Toma la palabra el Sr. González León señalando que sólo ha faltado a un pleno. Añade que su dolencia es que el Sr. Fajardo haya dicho que por faltar a un pleno no ha desarrollado su trabajo, pues él ha currado su trabajo; a lo mejor se equivoca, pero no puede decirle que por el hecho de no haber venido a un pleno no desarrolle su trabajo.

(En este momento, siendo las 22,05, se ausenta de la sesión la Sra. García Guerrero).

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones, tras las cuales interviene el Sr. Carmona señala que en la entrevista él no dijo que habían tenido 6 horas para preparar los presupuestos, sino que únicamente lo dijo de la nota de reparo.

Contesta el Sr. González que sí lo dijo, y que a lo mejor no quiso decirlo y se quería ir por el otro lado, pero que sí lo dijo.

Replica el Sr. Carmona que de todas formas los presupuestos estaban incompletos, y la plantilla no iba. Añade que él no sabe las horas que trabaja el Sr. González.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones de la Sra. Nogueras, del Sr. Carmona y del Sr. González.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,

ANEXO
RELACIÓN DE DECRETOS

- 6/2017 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Peugeot, matrícula T-1668-AY, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. David Mora Álvarez.
- 7/2017 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Hispania, matrícula C0253-BRZ, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Francisco Fernández Morcillo.
- 8/2017 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault, matrícula B-2558-TJ, donado a este Ayuntamiento por su titular, D^a M^a Isabel Sánchez Morcillo.
- 9/2017 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Opel, matrícula CS-9026-AL, retirado por este Ayuntamiento de la vía pública, siendo titular D. Ahmed Benyahya.
- 10/2017 Admitiendo a trámite la solicitud presentada por D. José Manuel González Magaña e iniciar el expediente para determinar la responsabilidad o no de este Ayuntamiento respecto a los daños sufridos por su vehículo Seat Ibiza, y si el Ayuntamiento tiene o no la obligación de indemnizar al solicitante.
- 11/2017 Delegando en D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. José A. Redondo López y D^a M^a del Rosario Pérez Romos, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 2017.
- 12/2017 Imponiendo a Juan Maldonado Pinel una sanción de 501 € por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- 13/2017 Imponiendo a José Alberto Fernández Catalán, una sanción de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo y

Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

- 14/2017 Imponiendo a José Miguel Guerrero Secaduras, una sanción de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- 15/2017 Imponiendo a José M^a Peña Cuevas, una sanción de 100 euros, por infracción a la ordenanza Municipal reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- 16/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Rafaela Sánchez Muñoz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 80 euros para compra de prótesis ocular.
- 17/2017 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Rafaela Sánchez Muñoz: 110,42 €, para hacer frente al pago de parte de dos recibos de luz.
 - Fuensanta Soriano Punzano: 91,79 € para pago de parte de recibo de luz.
- 18/2017 Accediendo a lo solicitado por Fuensanta Jiménez Martínez y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, de 146,44 €, para hacer frente al pago de deuda por suministro eléctrico.
- 19/2017 Concediendo a Hijos de Gabino Paco S.L. licencia de Primera Utilización para nave de estacionamiento de vehículos para la actividad de agroquímicos sita en Polígono Venta juna Francisco, de esta localidad.

- 20/2017 Aprobando y proponiendo a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 las obras de reforma del mercado municipal de abastos para habilitación de aparcamiento público, conforme a la memoria descriptiva y valorada que también se aprueba.
- 21/2017 Declarando la extinción del contrato de trabajo por Incapacidad Permanente Absoluta de D. Andrés Mora Martínez, personal laboral de este Ayuntamiento, que desempeñaba el puesto de trabajo de Operario del Polideportivo con efectos del 22 de noviembre de 2016.
- 22/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia García Santiago, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia sociales 2016, de 179,60 euros para hacer frente al pago de facturas de electricidad y agua.
- 23/2017 Reconociendo los saldos de inversiones pendientes de ejecutar efectuada por la Sociedad Mixta de Agua Jaén, S.A., y saldos de impagado de padrones emitido por SOMAJASA conforme al desglose que se indica en este Decreto.
- 24/2017 Procediendo a formalizar la contratación de D^a M^a Desamparados Martínez Uceda para la prestación de sus servicios como Auxiliar de enfermería de la Residencia “Virgen dela Fuensanta” y en los términos que se indican en este Decreto.
- 25/2017 Declarando la caducidad del procedimiento de responsabilidad patrimonial por reclamación de Manuel Cobo López en representación de D^a Carmen Navarrete Vázquez al no haberse acreditado la citada representación en el plazo de tres meses concedido a tal fin.
- 26/2017 Requiriendo a los propietarios del inmueble sito en la calle San Miguel nº 4, para que en el plazo máximo de 24 horas adopten con urgencia las medidas que se determinan en este decreto.
- 27/2017 Accediendo a lo solicitado por Mercedes Martínez Rescalvo, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa

extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 113,50 euros, para hacer frente al pago de un recibo de luz.

- 28/2017 Acceder a lo solicitado por Mercedes Girona Romeral, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 euros para alimentación.
- 29/2017 Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en este Decreto.
- 30/2017 Declarando la jubilación anticipada por voluntad de D. Enrique Fernández Arroyo, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con fecha 30 de enero de 2017, por cumplimiento dicho día de la edad de 63 de años de edad y quedando acreditado un periodo de cotización efectiva, a dicho día, de 38 años y 9 meses.
- 31/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Fernández Crespo y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 150 euros para pago de alquiler de vivienda.
- 32/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Fernández Crespo y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 109,76 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de electricidad.
- 33/2017 Autorizando el abono a D. Francisco del Sol Cuadros, Auxiliar Inspector de Rentas de este Ayuntamiento, del importe de 541,62 € brutos, en concepto de gratificación por la sustitución de la Interventora Accidental D. M^a Aurora Rama Navarro durante los periodos de vacaciones y asuntos propios de ésta última a lo largo del año 2016.
- 34/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en los Anexos I y II de esta resolución.

- 35/2017 Fijando para el día 6 de Mayo de 2017, a las 13'00 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Andrés Fernández Manjón y D^a María Carmen Sánchez Reverte.
- 36/2017 Delegando en D^a Esther D. García Guerrero, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Andrés Fernández Manjón y D^a M^a Carmen Sánchez Reverte, que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 2017.
- 37/2017 Accediendo a lo solicitado por Luisa Romero Dato y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 150 euros para alimentos.
- 38/2017 Accediendo a lo solicitado por Tatiana Ortuño Montoro y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 29,67 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de electricidad.
- 39/2017 Incrementando la productividad de los funcionarios de la Policía Local que se especifican en la cuantía individual de 350 euros brutos por sus servicios adicionales durante el mes de enero de 2017 para la cobertura del servicio de Policía Local durante las 24 horas.
- 40/2017 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en este Decreto.
- 41/2017 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se indican en este Decreto.
- 42/2017 Aprobando el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de suministro eléctrico para los servicios públicos a prestar por este Ayuntamiento.
- 43/2017 Accediendo a lo solicitado por Antonia García Santiago y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 euros para alimentos.

- 44/2017 Calificando favorablemente la actividad de Taller de reparación de vehículos – ramas de mecánica, electricidad y electrónica, polígono venta Juan Francisco, C/ Sorihuela del Guadalimar 9, desde el punto de vista de su calificación ambiental, instruido a instancia de José Enrique Gallardo López.
- 45/2017 Concediendo a D. José Enrique Gallardo López Licencia de Primera Utilización, para una Nave destinada a Taller de Reparación de Vehículos en las Ramas Mecánica y Electricidad-Electrónica, sita en Polígono Venta Juan Francisco, calle Sorihuela del Guadalimar nº 9.
- 46/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 1/17 hasta el nº 3/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 47/2017 Accediendo a lo solicitado por Mimouna Tahroucht y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 euros para alimentos.
- 48/2017 Accediendo a lo solicitado por Ángeles Sánchez Zafra, y en consecuencia la sepultura MC-260, del Cementerio Municipal “Ntra. Sra. De la Fuensanta, cuya concesión inicial figura inscrita a nombre de Dª Mª Dolores Sánchez Zafra y Hermana, se concede a Dª Pilar Cristina Martínez Sánchez y D. Sergio Román Martínez.
- 49/2017 Rectificando los Decretos de Alcaldía 2/2017 de 3 de enero y 5/2017 de 4 de enero, sobre contratación excepcional de dos vigilantes y dos cocineras-limpiadoras, en el sentido de que el crédito presupuestario para sufragar los gastos correspondientes es el existente de las partidas correspondientes del Capítulo I, de personal contratado y correlativas de la Seguridad Social, dado que no existe implementado un Programa de Residencia Temporal para el presente año 2017.
- 50/2017 Revocando la adscripción de la funcionaria Dª Asunción Navarro Román al Negociado de Aguas de este Ayuntamiento y adscribiéndola al departamento de Tesorería.
- 51/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2017 (generación de créditos), conforme al detalle que se indica en este Decreto.

- 52/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Ana García García, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 87,91 €, para pago de cotizaciones a la Seguridad Social.
- 53/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Ana García García, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 de 200 € para cubrir necesidades de alimentación en los próximos cuatro meses.
- 54/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2017 (generación y transferencia de créditos), conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 55/2017 Aprobando provisionalmente la lista cobratoria y padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2017, que obra en el expediente de su razón por importe de 1.309.103,32 €.
- 56/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Antonio Rodríguez Medina y M^a Tíscar Laguna Ruiz.
- 57/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica completaría, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Miguel Hita González: 200 € para alimentos
 - Martín García Escobedo: 200 € para alimentos.
- 58/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar a Miguel Hita González una prestación de emergencia social de 100 € para gastos de desplazamientos al hospital y para la compra de productos de aseo personal y limpieza.
- 59/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a Filomena Sánchez Muño, una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 86,98 € para pago de facturas de suministro de agua y tasa de basura y alcantarillado.
- 60/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a Juana García García una prestación económica complementaria, dentro del Plan

- Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 euros para alimentación.
- 61/2017 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 62/2017 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. José Carlos Fernández Muñoz y D^a Marina Galdón Herrera.
- 63/2017 Accediendo a lo solicitado por Phinehas Ngum y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementario, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 15 euros para cubrir necesidades básicas de alimentación.
- 64/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por D. Joaquín González Sánchez, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en el Anexo I de esta resolución.
- 65/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Antonia Cortés Escobedo: 41,94 € para hacer frente al pago de factura de suministro de agua.
 - Ángeles Cortés García: 115,25 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de electricidad.
- 66/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Pedro José López Moragón: 200 € para alimentos.
 - Antonia Cortés Escobedo: 200 € para alimentos.
- 67/2017 Accediendo a lo solicitado por Isabel M^a Caballero Moya, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 € para compra mensual de alimentos.

- 68/2017 Aprobando la formalización de la contratación de Jesús Martínez Torreblanca, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 69/2017 Aprobando la formalización de la contratación de D. Vicente Martínez López, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 70/2017 Cesando a D^a Alicia García González como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento y como Teniente de Alcalde, cargos para los que fue nombrada mediante Decreto de Alcaldía nº 389/2016, de 21 de diciembre.
- 71/2017 Nombrando a la Concejala de este Excmo. Ayuntamiento D^a Fuensanta Molinero Fernández como miembro de la Junta de Gobierno Local, con efectos desde el día 2 de marzo de 2017.
- 72/2017 Autorizando a D^a Luisa M^a Bueno Sánchez, la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente equivalente a veintitrés días hábiles, pudiendo disfrutar del mismo a partir del 15 de marzo de 2017.
- 73/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Ramón Romero Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 € para cobertura de necesidades básicas de alimentación durante los próximos dos meses.
- 74/2017 Accediendo a lo solicitado por Juan Ramón Peláez García y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 410 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de electricidad.
- 75/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Miguel Gómez Grande y, en consecuencia proceder a la suspensión temporal de la Licencia de Auto-taxi nº 4 de las establecidas en esta localidad, requiriéndole al solicitante que aporte la suspensión temporal de dicha licencia por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- 76/2017 Accediendo a lo solicitado por Fuensanta Jiménez Martínez, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 € para cubrir necesidades de alimentación en los próximos tres meses.
- 77/2017 Aprobando el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la concesión de los servicios municipales de Piscinas, Gimnasio y Cafetería de Villanueva del Arzobispo.
- 78/2017 Accediendo a lo solicitado por Bikich El Goumri Jmili y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 300 € para cubrir necesidades de alimentación en los próximos 4 meses.
- 79/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Bikich El Goumri Jmili: 66,29 € para hacer frente al pago de facturas de suministro de agua y electricidad.
 - D^a M^a Luisa Valero Incertiz: 171,48 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de agua.
- 80/2017 Solicitando la homologación de las especialidades para la impartición de los cursos que se indican en este Decreto, por este Ayuntamiento.
- 81/2017 Concediendo a D. Antonio Jesús Salazar Manjón, Tarjeta de Armas tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido que se hace referencia en este Decreto.
- 82/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 5/17 hasta el expediente nº 30/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 83/2017 Estimando la reclamación interpuesta por D. Juan Antonio Izquierdo Segura, domiciliado en calle Cuesta de la Pasana nº 6, sobre responsabilidad patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento por daños en su vehículo marca

Fiat Bravo, matrícula B-9199-TB, como consecuencia de la falta de señalización de una de las hogueras autorizadas y realizadas en esta ciudad con motivo del día de San Antón, concretamente la existente en la calle Dr. Banco Rodríguez, junto a la puerta de acceso al Colegio Fuensanta.

- 84/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Rafaela Sánchez Muñoz: 370,09 € para hacer frente al pago de parte de los recibos de agua, alcantarillado y basura que adeuda.
 - Fuensanta Soriano Punzano: 231,20 € para hacer frente al pago de un recibo de luz y tres de agua, alcantarillado y basura.
 - Mercedes Martínez Rescalvo: 113,72 €, para pago de un recibo de luz
 - Fernando Bureba Matilla: 161,23 € para pago de parte de cuatro recibos de agua, alcantarillado y basura.
- 85/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Juana Francisca Plantón Fernández: 200 € para alimentación.
 - Rafaela Sánchez Muñoz: 100 € para alimentación
 - Mahmoud Laouar Zelmat: 200 € para alimentación.
- 86/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Verónica Rodríguez López, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 60,74 € para compra de dos billetes de autobús por motivos laborales.
- 87/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Julia Cortés Romero, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 130,70 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de agua.
- 88/2017 Accediendo a lo solicitado por Julia Cortés Romero, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 250 € para cubrir necesidades de alimentación en los próximos 4 meses.
- 89/2017 Declarando que el contrato administrativo de concesión de los servicios de gimnasio, piscina cubierta climatizada, piscina de verano y cafetería-bar,

suscrito con D. Fulgencio Leal Rubio, finaliza el próximo día 31 de marzo de 2017 sin haber lugar a prórroga del mismo.

- 90/2017 Absteniéndose en el procedimiento iniciado con la solicitud de licencia urbanística de D. Jorge Martínez Romero, para obra de solera de hormigón en patio, de 10 m², inmueble sito en calle Príncipe de Asturias, nº 88, por tener interés personal en el asunto y concurrir, por tanto, la causa establecida en el art. 23.2.a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 91/2017 Concediendo licencia de obra menor a D. Jorge Martínez Romero, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Arquitecto Municipal.
- 92/2017 Declarando la innecesariedad de licencia de parcelación para la adquisición de la finca, Paraje Aguadero, Pontezuelas, al no tener consideración de acto revelador de parcelación urbanística.
- 93/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 33/2016 hasta el expediente nº 42/2017 previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 94/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por Ionel Bucur y Fuensanta Maldonado Escribano.
- 95/2017 Accediendo a lo solicitado por María Sánchez García, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 € para alimentación a entregar en varios plazos.
- 96/2017 Acceder a lo solicitado por Ana M^a García Rodríguez, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 246,86 € para hacer frente al pago de dos recibos de luz.
- 97/2017 Concediendo a D. Alfonso Segura Jiménez, Licencia de Primera Utilización, para una Nave-Almacén destinada a Aperos Agrícolas, sita en el Polígono 11, Parcela 666, Recinto 14, de esta localidad.

- 98/2017 Aprobando las bases que regirán la selección de un/a Trabajador/a Social como coordinador/a del Programa de Ayuda a Domicilio, durante un periodo de ocho meses a media jornada, obrantes en el expediente de su razón.
- 99/2017 Accediendo a lo solicitado por Ramón Feliciano Fernández López, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para la adquisición de billetes de autobús para varios desplazamientos y cobertura de necesidades básicas de los menores.
- 100/2017 Accediendo a lo solicitado por Ramón Feliciano Fernández López, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 euros para alimentación a entregar en varios plazos.
- 101/2017 Concediendo a D. Santiago Soria Morcillo, Licencia de Primera Utilización, para una Cochera sita en calle Extremadura nº 24 de esta localidad.
- 102/2017 Accediendo a lo solicitado por Rachid Zeroual, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria dentro del plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 200 € para atender necesidades básicas de alimentación en los próximos dos meses.
- 103/2017 Fijando para el día 28 de Marzo de 2017, martes, a las 12'00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Sebastián Consuelo Lázaro Vivo y Luz Marina Aguirre Cadena.
- 104/2017 Accediendo a lo solicitado por Ramón Romero Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 40 € para gasto de desplazamiento a Jaén (ida y vuelta) por motivos de salud.
- 105/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Nouredine Lahna: 200 € para alimentación
 - Manuela Romero García: 200 € para alimentación
 - Filomena Sánchez Muñoz: 150 € para alimentación
 - M^a Luisa Valero Incertiz: 200 € para alimentación

- 106/2017 Creando la Sede Electrónica única para el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y sus Organismos Autónomos, que tendrá como características esenciales las descritas en este Decreto.
- 107/2017 Cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. Antonio Herreros Rodero y D^a M^a José Andújar Albacete.
- 108/2017 Concediendo a D^a M^a Cruz García Martínez, licencia de Primera Utilización, para una vivienda en planta primera y cochera sita en calle Calderón de la Barca nº 14.
- 109/2017 Anulando el punto 2º del Decreto de Alcaldía nº 89/2017, de 16 de marzo, sobre interpretación del contrato, a efectos de dar la preceptiva audiencia al contratista respecto a la propuesta de interpretación del contrato y remitir, posteriormente, al Consejo Consultivo de Andalucía la nueva documentación con el fin de que dicho órgano consultivo evacúe la consulta vinculante.
- 110/2017 Aprobando la formalización de la contratación de Vicente Martínez López, para prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 111/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Tomás Berzosa Robles y D^a M^a Dolores Cano Calzada.
- 112/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de
- Fouzia Nouali Boubadni: 200 euros para compra de alimentos.
 - Caridad Martínez Ballestros: 200 euros para compra de alimentos.
- 113/2017 Excluyendo a D. José Ramón Sánchez Villanueva y D. Alfonso Javier González Fernández por no aceptar el Pliego ni las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en la licitación para contratación de concesión de los servicios municipales de Piscinas, Gimnasio y Cafetería de Villanueva del Arzobispo.
- Asimismo, se le requiere a Ruth Carrillo Rueda a fin de que en un plazo máximo de tres días hábiles subsane la proposición aportando la documentación requerida en el Pliego.

- 114/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 a favor de:
- Rubén Seguido Velázquez: 30 € para compra de alimentos
 - Mohammed Addadi: 150 € para compra de alimentos.
- 115/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Fuensanta García Romero: 250 € para pago de un recibo de alquiler de vivienda.
 - M^a del Mar Quiles Martínez: 384,73 € para pago de recibo de alquiler de vivienda y dos de electricidad.
 - Mercedes Girona Romeral: 128,40 € para pago de dos facturas de suministro de electricidad.
- 116/2017 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según el listado genérico de recibos que se incluye en este Decreto.
- 117/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 a favor de:
- Carmen Carmona Cortés: 200 € para necesidades de alimentación en los próximos cuatro meses
 - Juana Cortés Moreno: 200 € para la compra de alimentos.
- 118/2017 Accediendo a lo solicitado por M^a del Carmen Almenara Martínez, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 129,02 € para pago de recibo de electricidad.
- 119/2017 Procediendo a formalizar la contratación de Manuel Huertas García para prestación de sus servicios como Operador de Retroexcavadora y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 120/2017 Autorizando, con carácter ocasional a Novatur 2000 S.L, titular del Hotel Torres I, para la emisión de música con motivo de bodas en los jardines de dicho Hotel, bajo las condiciones que se indican en este Decreto.

- 121/2017 Adjudicando definitivamente el contrato de concesión de los servicios municipales de Piscinas (climatizada y de verano), Gimnasio y Cafetería-Bar, a la empresa GYM Aquasport, S.L., conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión y las tarifas, mejoras y propuesta técnica incluidas por dicha empresa en su proposición.
- 122/2017 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al primer trimestre del año 2017, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón, por importe total de 290.347,55 €.
- 123/2017 Concediendo licencia municipal de parada de Auto-Taxis número 8 a D. Jesús Valle García, para el vehículo marca Mercedes Benz, matrícula 7785-GTM.
- 124/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Isabel María Caballero Moya, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 400 € para repartir en cuatro compras quincenales de alimentos de primera necesidad.
- 125/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 46/17 hasta el expediente nº 56/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 126/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Martínez Rodríguez, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 37,84 € para pago de deuda de suministro de electricidad.
- 127/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Josefa Fernández Muñoz: 150 € para alimentos.
 - Juana Martínez Rodríguez: 100 € para alimentos.

- Mohammed Jebbour Mokhtari: 200 € para alimentos
 - Antonia Peláez García: 100 € para alimentos.
- 128/2017 Denegando lo solicitado por Hakima Nouali Boubadni y, en consecuencia, no autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, por no alcanzar la puntuación mínima de 17 puntos establecida en el baremo.
- 129/2017 Proponiendo una sanción de 150 € a D. Adrián Ignacio Gallego Muñoz, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 130/2017 Proponiendo una sanción de 150 € a Patricia Canales Martínez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 131/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a Juan José Gutiérrez Redondo, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 132/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Cristian Román Rodríguez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 133/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros, a Manuel Jesús Román Rodríguez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 134/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Sergio Moreno Navarrete, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 135/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Luis Miguel Da Silva de Pablo, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de las Actividades de Ocio de los Espacios Abiertos del Municipio.
- 136/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a D. Javier Pascual Galera, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.

- 137/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a D. Alberto Torija Rodríguez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 138/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Pablo Moreno Fábrega, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 139/2017 Accediendo a lo solicitado por José Carlos Guerrero Pérez, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 200 euros para alimentación.
- 140/2017 Concediendo a Francisco Rus Burgos Licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a Cochera en planta baja, con una superficie de 131 m², sita en calle San Antonio nº 42.
- 141/2017 Accediendo a lo solicitado por Macarena Camacho Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 200 € para alimentación.
- 142/2017 Accediendo a lo solicitado por Juan Cortés Romero, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 229,54 € para hacer frente al pago de varios recibos de agua y alcantarillado.
- 143/2017 Concediendo a Jairo Padilla Fernández, tarjeta de armas tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido marca Onix Initzia, arma Carabina.
- 144/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a D. Aitor Gómez Soriano por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 145/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Nicolás Contreras Bautista, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.

- 146/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Ismael Plaza Astasio, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 147/2017 Accediendo a lo solicitado por Amparo Muñoz López, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 euros para alimentos.
- 148/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 a favor de:
- Mennana Boubadni: 200 euros para alimentos
 - Kheira Jebbour: 200 euros para alimentación
 - Nassira Benhaouar: 200 euros para alimentos.
- 149/2017 Aprobando la compensación de los saldos de las liquidaciones aprobadas por la Diputación Provincial de Jaén, correspondientes a los trimestres 2º y 3º por los servicios de abastecimiento de agua, presentadas por la Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A. con el desglose que se indica en este Decreto.
- 150/2017 Accediendo a lo solicitado por Julia Cortés Romero, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 250 euros, para gastos de desplazamiento por motivos laborales y gastos de manutención.
- 151/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Escobedo Muñoz, y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 de 250 € para cubrir necesidades de alimentación.
- 152/2017 Otorgando licencia de segregación sobre la finca sita en Avda. de Valencia 18 (esquina García K-Hito), con Referencia Catastral 9547501VH9294N0001YO.
- 153/2017 Otorgando licencia de segregación sobre finca sita en calle Fuenclara nº 64 con referencia catastra 9642201VH9294S0001UJ.
- 154/2017 Proponiendo una sanción de 50 € a Raquel López Ruiz, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.

- 155/2017 Proponiendo una sanción de 50 € a Raquel López Ruiz, por infracción a la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 156/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a Jesús Castillo Martínez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 157/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a Juan Antonio Rodríguez Méndez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 158/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a Juan González Vargas, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 159/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Lakhdar Sahaoui El Ghouzali, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 100 €, para alimentación.
- 160/2017 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 a favor de:
- Juan Manuel Requejo González: 194,54 €, para pago de factura de electricidad y agua.
 - Caridad Martínez Ballesteros: 275 €, para pago de reposición de puerta de vivienda.
 - Lakhdar Sahaoui El Ghouzali: 200 € para pago de recibo de alquiler.
 - Milagros Sánchez Segura: 116,83 €, para pago de deudas de suministro de electricidad.
- 161/2017 Concediendo a Marcos Román Gallego, Licencia de Primera Utilización, para una nave sin Uso Específico, sita en calle Ramón y Cajal, nº 197 de esta localidad.
- 162/2017 Accediendo a lo solicitado por Antonia Sola Fernández, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para

suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, de 540 €, para pago de dos mensualidades de alquiler.

163/2017 Anulando el Decreto de Alcaldía 126/2017 de 19 de abril, al no ser necesaria la ayuda concedida para pago de factura de electricidad.

164/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:

- Manuela Romera García: 250 € para alimentación durante los próximos 3 meses
- Jabbara Ed Dali: 200 € para alimentación
- Driss Nouali: 200 € para alimentación fraccionada en varios pagos
- Mercedes Girona Romeral: 200 € para alimentos
- Mohammed El Yamani: 200 € para alimentos.

RELACIÓN DE DECRETOS PLENO 17-5-2017

- 6/2017 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Peugeot, matrícula T-1668-AY, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. David Mora Álvarez.
- 7/2017 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Hispania, matrícula C0253-BRZ, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Francisco Fernández Morcillo.
- 8/2017 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault, matrícula B-2558-TJ, donado a este Ayuntamiento por su titular, D^a M^a Isabel Sánchez Morcillo.
- 9/2017 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Opel, matrícula CS-9026-AL, retirado por este Ayuntamiento de la vía pública, siendo titular D. Ahmed Benyahya.
- 10/2017 Admitiendo a trámite la solicitud presentada por D. José Manuel González Magaña e iniciar el expediente para determinar la responsabilidad o no de este Ayuntamiento respecto a los daños sufridos por su vehículo Seat Ibiza, y si el Ayuntamiento tiene o no la obligación de indemnizar al solicitante.
- 11/2017 Delegando en D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. José A. Redondo López y D^a M^a del Rosario Pérez Romos, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 2017.
- 12/2017 Imponiendo a Juan Maldonado Pinel una sanción de 501 € por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

- 13/2017 Imponiendo a José Alberto Fernández Catalán, una sanción de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- 14/2017 Imponiendo a José Miguel Guerrero Secaduras, una sanción de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- 15/2017 Imponiendo a José M^a Peña Cuevas, una sanción de 100 euros, por infracción a la ordenanza Municipal reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- 16/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Rafaela Sánchez Muñoz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 80 euros para compra de prótesis ocular.
- 17/2017 Accediendo a los solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Rafaela Sánchez Muñoz: 110,42 €, para hacer frente al pago de parte de dos recibos de luz.
 - Fuensanta Soriano Punzano: 91,79 € para pago de parte de recibo de luz.
- 18/2017 Accediendo a lo solicitado por Fuensanta Jiménez Martínez y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, de 146,44 €, para hacer frente al pago de deuda por suministro eléctrico.

- 19/2017 Concediendo a Hijos de Gabino Paco S.L. licencia de Primera Utilización para nave de estacionamiento de vehículos para la actividad de agroquímicos sita en Polígono Venta juna Francisco, de esta localidad.
- 20/2017 Aprobando y proponiendo a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 las obras de reforma del mercado municipal de abastos para habilitación de aparcamiento público, conforme a la memoria descriptiva y valorada que también se aprueba.
- 21/2017 Declarando la extinción del contrato de trabajo por Incapacidad Permanente Absoluta de D. Andrés Mora Martínez, personal laboral de este Ayuntamiento, que desempeñaba el puesto de trabajo de Operario del Polideportivo con efectos del 22 de noviembre de 2016.
- 22/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia García Santiago, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia sociales 2016, de 179,60 euros para hacer frente al pago de facturas de electricidad y agua.
- 23/2017 Reconociendo los saldos de inversiones pendientes de ejecutar efectuada por la Sociedad Mixta de Agua Jaén, S.A., y saldos de impagado de padrones emitido por SOMAJASA conforme al desglose que se indica en este Decreto.
- 24/2017 Procediendo a formalizar la contratación de D^a M^a Desamparados Martínez Uceda para la prestación de sus servicios como Auxiliar de enfermería de la Residencia “Virgen dela Fuensanta” y en los términos que se indican en este Decreto.
- 25/2017 Declarando la caducidad del procedimiento de responsabilidad patrimonial por reclamación de Manuel Cobo López en representación de D^a Carmen Navarrete Vázquez al no haberse acreditado la citada representación en el plazo de tres meses concedido a tal fin.
- 26/2017 Requiriendo a los propietarios del inmueble sito en la calle San Miguel nº 4, para que en el plazo máximo de 24 horas adopten con urgencia las medidas que se determinan en este decreto.

- 27/2017 Accediendo a lo solicitado por Mercedes Martínez Rescalvo, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 113,50 euros, para hacer frente al pago de un recibo de luz.
- 28/2017 Acceder a lo solicitado por Mercedes Girona Romeral, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 euros para alimentación.
- 29/2017 Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en este Decreto.
- 30/2017 Declarando la jubilación anticipada por voluntad de D. Enrique Fernández Arroyo, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con fecha 30 de enero de 2017, por cumplimiento dicho día de la edad de 63 de años de edad y quedando acreditado un periodo de cotización efectiva, a dicho día, de 38 años y 9 meses.
- 31/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Fernández Crespo y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 150 euros para pago de alquiler de vivienda.
- 32/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Fernández Crespo y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 109,76 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de electricidad.
- 33/2017 Autorizando el abono a D. Francisco del Sol Cuadros, Auxiliar Inspector de Rentas de este Ayuntamiento, del importe de 541,62 € brutos, en concepto de gratificación por la sustitución de la Interventora Accidental D. M^a Aurora Rama Navarro durante los periodos de vacaciones y asuntos propios de ésta última a lo largo del año 2016.
- 34/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en los Anexos I y II de esta resolución.

- 35/2017 Fijando para el día 6 de Mayo de 2017, a las 13'00 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Andrés Fernández Manjón y D^a María Carmen Sánchez Reverte.
- 36/2017 Delegando en D^a Esther D. García Guerrero, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Andrés Fernández Manjón y D^a M^a Carmen Sánchez Reverte, que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 2017.
- 37/2017 Accediendo a lo solicitado por Luisa Romero Dato y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 150 euros para alimentos.
- 38/2017 Accediendo a lo solicitado por Tatiana Ortuño Montoro y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 29,67 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de electricidad.
- 39/2017 Incrementando la productividad de los funcionarios de la Policía Local que se especifican en la cuantía individual de 350 euros brutos por sus servicios adicionales durante el mes de enero de 2017 para la cobertura del servicio de Policía Local durante las 24 horas.
- 40/2017 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en este Decreto.
- 41/2017 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se indican en este Decreto.
- 42/2017 Aprobando el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de suministro eléctrico para los servicios públicos a prestar por este Ayuntamiento.
- 43/2017 Accediendo a lo solicitado por Antonia García Santiago y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 euros para alimentos.

- 44/2017 Calificando favorablemente la actividad de Taller de reparación de vehículos – ramas de mecánica, electricidad y electrónica, polígono venta Juan Francisco, C/ Sorihuela del Guadalimar 9, desde el punto de vista de su calificación ambiental, instruido a instancia de José Enrique Gallardo López.
- 45/2017 Concediendo a D. José Enrique Gallardo López Licencia de Primera Utilización, para una Nave destinada a Taller de Reparación de Vehículos en las Ramas Mecánica y Electricidad-Electrónica, sita en Polígono Venta Juan Francisco, calle Sorihuela del Guadalimar nº 9.
- 46/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 1/17 hasta el nº 3/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 47/2017 Accediendo a lo solicitado por Mimouna Tahroucht y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 euros para alimentos.
- 48/2017 Accediendo a lo solicitado por Ángeles Sánchez Zafra, y en consecuencia la sepultura MC-260, del Cementerio Municipal “Ntra. Sra. De la Fuensanta, cuya concesión inicial figura inscrita a nombre de D^a M^a Dolores Sánchez Zafra y Hermana, se concede a D^a Pilar Cristina Martínez Sánchez y D. Sergio Román Martínez.
- 49/2017 Rectificando los Decretos de Alcaldía 2/2017 de 3 de enero y 5/2017 de 4 de enero, sobre contratación excepcional de dos vigilantes y dos cocineras-limpiadoras, en el sentido de que el crédito presupuestario para sufragar los gastos correspondientes es el existente de las partidas correspondientes del Capítulo I, de personal contratado y correlativas de la Seguridad Social, dado que no existe implementado un Programa de Residencia Temporal para el presente año 2017.
- 50/2017 Revocando la adscripción de la funcionaria D^a Asunción Navarro Román al Negociado de Aguas de este Ayuntamiento y adscribiéndola al departamento de Tesorería.

- 51/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2017 (generación de créditos), conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 52/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Ana García García, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 87,91 €, para pago de cotizaciones a la Seguridad Social.
- 53/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Ana García García, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 de 200 € para cubrir necesidades de alimentación en los próximos cuatro meses.
- 54/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2017 (generación y transferencia de créditos), conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 55/2017 Aprobando provisionalmente la lista cobratoria y padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2017, que obra en el expediente de su razón por importe de 1.309.103,32 €.
- 56/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Antonio Rodríguez Medina y M^a Tíscar Laguna Ruiz.
- 57/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica completaría, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Miguel Hita González: 200 € para alimentos
 - Martín García Escobedo: 200 € para alimentos.
- 58/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar a Miguel Hita González una prestación de emergencia social de 100 € para gastos de desplazamientos al hospital y para la compra de productos de aseo personal y limpieza.
- 59/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a Filomena Sánchez Muñoz, una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 86,98 € para pago de facturas de suministro de agua y tasa de basura y alcantarillado.

- 60/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a Juana García García una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 euros para alimentación.
- 61/2017 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 62/2017 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. José Carlos Fernández Muñoz y D^a Marina Galdón Herrera.
- 63/2017 Accediendo a lo solicitado por Phinehas Ngum y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementario, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 15 euros para cubrir necesidades básicas de alimentación.
- 64/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por D. Joaquín González Sánchez, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en el Anexo I de esta resolución.
- 65/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Antonia Cortés Escobedo: 41,94 € para hacer frente al pago de factura de suministro de agua.
 - Ángeles Cortés García: 115,25 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de electricidad.
- 66/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Pedro José López Moragón: 200 € para alimentos.
 - Antonia Cortés Escobedo: 200 € para alimentos.
- 67/2017 Accediendo a lo solicitado por Isabel M^a Caballero Moya, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 € para compra mensual de alimentos.

- 68/2017 Aprobando la formalización de la contratación de Jesús Martínez Torreblanca, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 69/2017 Aprobando la formalización de la contratación de D. Vicente Martínez López, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 70/2017 Cesando a D^a Alicia García González como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento y como Teniente de Alcalde, cargos para los que fue nombrada mediante Decreto de Alcaldía n^o 389/2016, de 21 de diciembre.
- 71/2017 Nombrando a la Concejala de este Excmo. Ayuntamiento D^a Fuensanta Molinero Fernández como miembro de la Junta de Gobierno Local, con efectos desde el día 2 de marzo de 2017.
- 72/2017 Autorizando a D^a Luisa M^a Bueno Sánchez, la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente equivalente a veintitrés días hábiles, pudiendo disfrutar del mismo a partir del 15 de marzo de 2017.
- 73/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Ramón Romero Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 € para cobertura de necesidades básicas de alimentación durante los próximos dos meses.
- 74/2017 Accediendo a lo solicitado por Juan Ramón Peláez García y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 410 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de electricidad.
- 75/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Miguel Gómez Grande y, en consecuencia proceder a la suspensión temporal de la Licencia de Auto-taxi n^o 4 de las establecidas en esta localidad, requiriéndole al solicitante que aporte la suspensión temporal de dicha licencia por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- 76/2017 Accediendo a lo solicitado por Fuensanta Jiménez Martínez, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 € para cubrir necesidades de alimentación en los próximos tres meses.
- 77/2017 Aprobando el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la concesión de los servicios municipales de Piscinas, Gimnasio y Cafetería de Villanueva del Arzobispo.
- 78/2017 Accediendo a lo solicitado por Bikich El Goumri Jmili y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 300 € para cubrir necesidades de alimentación en los próximos 4 meses.
- 79/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministro mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Bikich El Goumri Jmili: 66,29 € para hacer frente al pago de facturas de suministro de agua y electricidad.
 - D^a M^a Luisa Valero Incertiz: 171,48 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de agua.
- 80/2017 Solicitando la homologación de las especialidades para la impartición de los cursos que se indican en este Decreto, por este Ayuntamiento.
- 81/2017 Concediendo a D. Antonio Jesús Salazar Manjón, Tarjeta de Armas tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido que se hace referencia en este Decreto.
- 82/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 5/17 hasta el expediente nº 30/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 83/2017 Estimando la reclamación interpuesta por D. Juan Antonio Izquierdo Segura, domiciliado en calle Cuesta de la Pasana nº 6, sobre responsabilidad

patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento por daños en su vehículo marca Fiat Bravo, matrícula B-9199-TB, como consecuencia de la falta de señalización de una de las hogueras autorizadas y realizadas en esta ciudad con motivo del día de San Antón, concretamente la existente en la calle Dr. Banco Rodríguez, junto a la puerta de acceso al Colegio Fuensanta.

- 84/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Rafaela Sánchez Muñoz: 370,09 € para hacer frente al pago de parte de los recibos de agua, alcantarillado y basura que adeuda.
 - Fuensanta Soriano Punzano: 231,20 € para hacer frente al pago de un recibo de luz y tres de agua, alcantarillado y basura.
 - Mercedes Martínez Rescalvo: 113,72 €, para pago de un recibo de luz
 - Fernando Bureba Matilla: 161,23 € para pago de parte de cuatro recibos de agua, alcantarillado y basura.
- 85/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Juana Francisca Plantón Fernández: 200 € para alimentación.
 - Rafaela Sánchez Muñoz: 100 € para alimentación
 - Mahmoud Laouar Zemat: 200 € para alimentación.
- 86/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Verónica Rodríguez López, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 60,74 € para compra de dos billetes de autobús por motivos laborales.
- 87/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Julia Cortés Romero, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 130,70 € para hacer frente al pago de deudas de suministro de agua.
- 88/2017 Accediendo a lo solicitado por Julia Cortés Romero, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 250 € para cubrir necesidades de alimentación en los próximos 4 meses.

- 89/2017 Declarando que el contrato administrativo de concesión de los servicios de gimnasio, piscina cubierta climatizada, piscina de verano y cafetería-bar, suscrito con D. Fulgencio Leal Rubio, finaliza el próximo día 31 de marzo de 2017 sin haber lugar a prórroga del mismo.
- 90/2017 Absteniéndose en el procedimiento iniciado con la solicitud de licencia urbanística de D. Jorge Martínez Romero, para obra de solera de hormigón en patio, de 10 m², inmueble sito en calle Príncipe de Asturias, nº 88, por tener interés personal en el asunto y concurrir, por tanto, la causa establecida en el art. 23.2.a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 91/2017 Concediendo licencia de obra menor a D. Jorge Martínez Romero, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Arquitecto Municipal.
- 92/2017 Declarando la innecesariedad de licencia de parcelación para la adquisición de la finca, Paraje Aguadero, Pontezuelas, al no tener consideración de acto revelador de parcelación urbanística.
- 93/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 33/2016 hasta el expediente nº 42/2017 previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 94/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por Ionel Bucur y Fuensanta Maldonado Escribano.
- 95/2017 Accediendo a lo solicitado por María Sánchez García, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 € para alimentación a entregar en varios plazos.
- 96/2017 Acceder a lo solicitado por Ana M^a García Rodríguez, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 246,86 € para hacer frente al pago de dos recibos de luz.

- 97/2017 Concediendo a D. Alfonso Segura Jiménez, Licencia de Primera Utilización, para una Nave-Almacén destinada a Aperos Agrícolas, sita en el Polígono 11, Parcela 666, Recinto 14, de esta localidad.
- 98/2017 Aprobando las bases que regirán la selección de un/a Trabajador/a Social como coordinador/a del Programa de Ayuda a Domicilio, durante un periodo de ocho meses a media jornada, obrantes en el expediente de su razón.
- 99/2017 Accediendo a lo solicitado por Ramón Feliciano Fernández López, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para la adquisición de billetes de autobús para varios desplazamientos y cobertura de necesidades básicas de los menores.
- 100/2017 Accediendo a lo solicitado por Ramón Feliciano Fernández López, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 300 euros para alimentación a entregar en varios plazos.
- 101/2017 Concediendo a D. Santiago Soria Morcillo, Licencia de Primera Utilización, para una Cochera sita en calle Extremadura nº 24 de esta localidad.
- 102/2017 Accediendo a lo solicitado por Rachid Zeroual, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria dentro del plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 200 € para atender necesidades básicas de alimentación en los próximos dos meses.
- 103/2017 Fijando para el día 28 de Marzo de 2017, martes, a las 12'00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Sebastián Consuelo Lázaro Vivo y Luz Marina Aguirre Cadena.
- 104/2017 Accediendo a lo solicitado por Ramón Romero Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 40 € para gasto de desplazamiento a Jaén (ida y vuelta) por motivos de salud.
- 105/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Noureddine Lahna: 200 € para alimentación
 - Manuela Romero García: 200 € para alimentación
 - Filomena Sánchez Muñoz: 150 € para alimentación

- M^a Luisa Valero Incertiz: 200 € para alimentación
- 106/2017 Creando la Sede Electrónica única para el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y sus Organismos Autónomos, que tendrá como características esenciales las descritas en este Decreto.
- 107/2017 Cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. Antonio Herreros Rodero y D^a M^a José Andújar Albacete.
- 108/2017 Concediendo a D^a M^a Cruz García Martínez, licencia de Primera Utilización, para una vivienda en planta primera y cochera sita en calle Calderón de la Barca n^o 14.
- 109/2017 Anulando el punto 2^o del Decreto de Alcaldía n^o 89/2017, de 16 de marzo, sobre interpretación del contrato, a efectos de dar la preceptiva audiencia al contratista respecto a la propuesta de interpretación del contrato y remitir, posteriormente, al Consejo Consultivo de Andalucía la nueva documentación con el fin de que dicho órgano consultivo evacúe la consulta vinculante.
- 110/2017 Aprobando la formalización de la contratación de Vicente Martínez López, para prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 111/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Tomás Berzosa Robles y D^a M^a Dolores Cano Calzada.
- 112/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de
- Fouzia Nouali Boubadni: 200 euros para compra de alimentos.
 - Caridad Martínez Ballestros: 200 euros para compra de alimentos.
- 113/2017 Excluyendo a D. José Ramón Sánchez Villanueva y D. Alfonso Javier González Fernández por no aceptar el Pliego ni las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en la licitación para contratación de concesión de los servicios municipales de Piscinas, Gimnasio y Cafetería de Villanueva del Arzobispo.
- Asimismo, se le requiere a Ruth Carrillo Rueda a fin de que en un plazo

máximo de tres días hábiles subsane la proposición aportando la documentación requerida en el Pliego.

- 114/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 a favor de:
- Rubén Seguido Velázquez: 30 € para compra de alimentos
 - Mohammed Addadi: 150 € para compra de alimentos.
- 115/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, a favor de:
- Fuensanta García Romero: 250 € para pago de un recibo de alquiler de vivienda.
 - M^a del Mar Quiles Martínez: 384,73 € para pago de recibo de alquiler de vivienda y dos de electricidad.
 - Mercedes Girona Romeral: 128,40 € para pago de dos facturas de suministro de electricidad.
- 116/2017 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según el listado genérico de recibos que se incluye en este Decreto.
- 117/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 a favor de:
- Carmen Carmona Cortés: 200 € para necesidades de alimentación en los próximos cuatro meses
 - Juana Cortés Moreno: 200 € para la compra de alimentos.
- 118/2017 Accediendo a lo solicitado por M^a del Carmen Almenara Martínez, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 129,02 € para pago de recibo de electricidad.
- 119/2017 Procediendo a formalizar la contratación de Manuel Huertas García para prestación de sus servicios como Operador de Retroexcavadora y en los términos que se señalan en este Decreto.

- 120/2017 Autorizando, con carácter ocasional a Novatur 2000 S.L, titular del Hotel Torres I, para la emisión de música con motivo de bodas en los jardines de dicho Hotel, bajo las condiciones que se indican en este Decreto.
- 121/2017 Adjudicando definitivamente el contrato de concesión de los servicios municipales de Piscinas (climatizada y de verano), Gimnasio y Cafetería-Bar, a la empresa GYM Aquasport, S.L., conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión y las tarifas, mejoras y propuesta técnica incluidas por dicha empresa en su proposición.
- 122/2017 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al primer trimestre del año 2017, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón, por importe total de 290.347,55 €.
- 123/2017 Concediendo licencia municipal de parada de Auto-Taxis número 8 a D. Jesús Valle García, para el vehículo marca Mercedes Benz, matrícula 7785-GTM.
- 124/2017 Accediendo a lo solicitado por D^a Isabel María Caballero Moya, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 400 € para repartir en cuatro compras quincenales de alimentos de primera necesidad.
- 125/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 46/17 hasta el expediente nº 56/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 126/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Martínez Rodríguez, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 37,84 € para pago de deuda de suministro de electricidad.

- 127/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Josefa Fernández Muñoz: 150 € para alimentos.
 - Juana Martínez Rodríguez: 100 € para alimentos.
 - Mohammed Jebbour Mokhtari: 200 € para alimentos
 - Antonia Peláez García: 100 € para alimentos.
- 128/2017 Denegando lo solicitado por Hakima Nouali Boubadni y, en consecuencia, no autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, por no alcanzar la puntuación mínima de 17 puntos establecida en el baremo.
- 129/2017 Proponiendo una sanción de 150 € a D. Adrián Ignacio Gallego Muñoz, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 130/2017 Proponiendo una sanción de 150 € a Patricia Canales Martínez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 131/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a Juan José Gutiérrez Redondo, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 132/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Cristian Román Rodríguez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 133/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros, a Manuel Jesús Román Rodríguez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 134/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Sergio Moreno Navarrete, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 135/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Luis Miguel Da Silva de Pablo, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de las Actividades de Ocio de los Espacios Abiertos del Municipio.

- 136/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a D. Javier Pascual Galera, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 137/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a D. Alberto Torija Rodríguez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 138/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Pablo Moreno Fábrega, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 139/2017 Accediendo a lo solicitado por José Carlos Guerrero Pérez, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 200 euros para alimentación.
- 140/2017 Concediendo a Francisco Rus Burgos Licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a Cochera en planta baja, con una superficie de 131 m², sita en calle San Antonio nº 42.
- 141/2017 Accediendo a lo solicitado por Macarena Camacho Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, de 200 € para alimentación.
- 142/2017 Accediendo a lo solicitado por Juan Cortés Romero, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 de 229,54 € para hacer frente al pago de varios recibos de agua y alcantarillado.
- 143/2017 Concediendo a Jairo Padilla Fernández, tarjeta de armas tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido marca Onix Initzia, arma Carabina.
- 144/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a D. Aitor Gómez Soriano por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.

- 145/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Nicolás Contreras Bautista, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 146/2017 Proponiendo una sanción de 100 euros a Ismael Plaza Astasio, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 147/2017 Accediendo a lo solicitado por Amparo Muñoz López, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 200 euros para alimentos.
- 148/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 a favor de:
- Mennana Boubadni: 200 euros para alimentos
 - Kheira Jebbour: 200 euros para alimentación
 - Nassira Benhaouar: 200 euros para alimentos.
- 149/2017 Aprobando la compensación de los saldos de las liquidaciones aprobadas por la Diputación Provincial de Jaén, correspondientes a los trimestres 2º y 3º por los servicios de abastecimiento de agua, presentadas por la Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A. con el desglose que se indica en este Decreto.
- 150/2017 Accediendo a lo solicitado por Julia Cortés Romero, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 250 euros, para gastos de desplazamiento por motivos laborales y gastos de manutención.
- 151/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Escobedo Muñoz, y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016 de 250 € para cubrir necesidades de alimentación.
- 152/2017 Otorgando licencia de segregación sobre la finca sita en Avda. de Valencia 18 (esquina García K-Hito), con Referencia Catastral 9547501VH9294N0001YO.
- 153/2017 Otorgando licencia de segregación sobre finca sita en calle Fuenclara nº 64 con referencia catastra 9642201VH9294S0001UJ.

- 154/2017 Proponiendo una sanción de 50 € a Raquel López Ruiz, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 155/2017 Proponiendo una sanción de 50 € a Raquel López Ruiz, por infracción a la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 156/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a Jesús Castillo Martínez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 157/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a Juan Antonio Rodríguez Méndez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 158/2017 Proponiendo una sanción de 100 € a Juan González Vargas, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 159/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Lakhdar Sahaoui El Ghouzali, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016 de 100 €, para alimentación.
- 160/2017 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 a favor de:
- Juan Manuel Requejo González: 194,54 €, para pago de factura de electricidad y agua.
 - Caridad Martínez Ballesteros: 275 €, para pago de reposición de puerta de vivienda.
 - Lakhdar Sahaoui El Ghouzali: 200 € para pago de recibo de alquiler.
 - Milagros Sánchez Segura: 116,83 €, para pago de deudas de suministro de electricidad.
- 161/2017 Concediendo a Marcos Román Gallego, Licencia de Primera Utilización, para una nave sin Uso Específico, sita en calle Ramón y Cajal, nº 197 de esta localidad.

- 162/2017 Accediendo a lo solicitado por Antonia Sola Fernández, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, de 540 €, para pago de dos mensualidades de alquiler.
- 163/2017 Anulando el Decreto de Alcaldía 126/2017 de 19 de abril, al no ser necesaria la ayuda concedida para pago de factura de electricidad.
- 164/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de 2016, a favor de:
- Manuela Romera García: 250 € para alimentación durante los próximos 3 meses
 - Jabbara Ed Dali: 200 € para alimentación
 - Driss Nouali: 200 € para alimentación fraccionada en varios pagos
 - Mercedes Girona Romeral: 200 € para alimentos
 - Mohammed El Yamani: 200 € para alimentos.